

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 018	Resolución No. 0170	Fecha: 21-06-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0170 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

RAPHAEL LIBARDO VARGAS JAIMES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.442.264
CARMEN NERY RODRÍGUEZ BUENHABER	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.806.780
FRANCISCO EMILIANO IBÁÑEZ RUIZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.031.053

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0170 del 21 de junio de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010809100005000	RAFAEL LIBARDO VARGAS JAIMES	C 2 # 4-75 DOÑA CECI
010809100019000	CARMEN NERY RODRIGUEZ BUENHABER FRANCISCO EMILIANO IBÁÑEZ RUIZ	A 5 # 1-20 DOÑA CECI

del barrio Doña Ceci, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-08-0910-0005-000 y No. 01-08-0910-0019-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1405-2019 del 25-07-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010809100005000	247	296	7456	1,15	1	1	1,52	0,831032	\$ 2.675.236	\$ 121.140.000
010809100019000	48	100	7456	1,15	1	1	2,22	0,831032	\$ 759.304	\$ 63.720.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe identificado con el código predial No. 01-08-0910-0005-000, el pago de la contribución de valorización de la vigencia 2022.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 018	Resolución No. 0170	Fecha: 21-06-2022 Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO, ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010809100005000	260-324999
010809100019000	260-325000

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

RAPHAEL LIBARDO VARGAS JAIMES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.442.264
CARMEN NERY RODRÍGUEZ BUENHABER	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.806.780
FRANCISCO EMILIANO IBÁÑEZ RUÍZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.031.053

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 27 MAR 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del dia 31 MAR 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el dia siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista	
--	--